

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ALCALDIA MUNICIPAL
SANTIAGO DE TOLU

RESOLUCION No

353

07 OCT 1996

"Por la cual se adiciona la clase de vehículo microbús y buseta a la Cooperativa de Transportadores de Santiago de Tolú "Cootranstol Ltda." Y se le fija capacidad transportadora

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos 080 de 1987 y 1787 de 1990 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 165 de noviembre 19 de 1993, se le otorgó licencia de funcionamiento a la empresa Cooperativa de Transportadores de Santiago de Tolú Ltda. "Cootranstol Ltda." Para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en el radio de acción Sub-Urbano y veredal.

Que posteriormente mediante Resolución No 188 del 10 de agosto de 1994, la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú, le autorizó a la Cooperativa de Transportadores de Santiago de Tolú "Cootranstol Ltda." Las siguientes rutas:

Ruta No 1 : Terminal de Transporte de Santiago de Tolú - Coveñas - Guayabal y viceversa.

Ruta No 2 : Terminal de Transporte de Santiago de Tolú - Pita Arriba y viceversa.

Ruta No 3 : Terminal de Transporte de Santiago de Tolú - Guacamaya y viceversa.

Ruta No 4 : Terminal de Transporte de Santiago de Tolú - Santa Lucia y viceversa.

Ruta No 5 : Terminal de Transporte de Santiago de Tolú - Puerto Viejo y viceversa.

Que mediante petición efectuada por el Representante legal de la Cooperativa de Transportadores de Santiago de Tolú "Cootranstol Ltda." Solicitó la adición de la clase de vehículo microbús y buseta y se le fijara capacidad transportadora

Que mediante estudio técnico desarrollado por la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú, se pudo constatar que es viable acceder a la solicitud efectuada por la

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ALCALDIA MUNICIPAL
SANTIAGO DE TOLU

07 OCT. 1996

RESOLUCION No

353

"Por la cual se adiciona la clase de vehículo microbús y buseta a la Cooperativa de Transportadores de Santiago de Tolú "Cootranstol Ltda." Y se le fija capacidad transportadora

Cooperativa Cootranstol Ltda., ya que redundaría en la prestación de un mejor servicio a los usuarios.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO Primero: adicionar la clase de vehículo Microbús y Buseta al parque automotor de la Cooperativa de Transportadores de Santiago de Tolú Ltda. "COOTRANSTOL LTDA"

ARTICULO SEGUNDO: Fijar la siguiente capacidad transportadora a la cooperativa de Transportadores de Santiago de Tolú "Cootranstol Ltda."

CAPACIDAD TRANSPORTADORA:

CLASE DE VEHICULO			
CAMPERO Y CAMIONETA:	27 MIN	32 MAX	
MICROBÚS	9 MIN	10 MAX	
BUSETA	10 MIN	12 MAX	

ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia proceden los recursos de apelación y reposición por la vía gubernativa dentro de los cinco (5) primeros días siguientes a la notificación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ALCALDIA MUNICIPAL
SANTIAGO DE TOLU

RESOLUCION No

07 OCT. 1996

359

"Por la cual se adiciona la clase de vehículo microbús y buseta a la Cooperativa de Transportadores de Santiago de Tolú "Cootranstol Ltda." Y se le fija capacidad transportadora

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de ésta Resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Tolú a los

07 OCT. 1996

G. Reina Corzo
GABRIEL REINA CORZO
Alcalde Municipal

F. Villalobos Guerrero
FABIO VILLALOBOS GUERRERO
Secretario de Gobierno Mpal